



RESOLUCIÓN CS N° 206 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 27 de mayo de 2024

Expediente N° 11.128/22.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de usufructo de Año Sabático interpuesta por la **Dra. Ángela Virginia ETCHEVERRY**, docente regular de la Facultad de Ciencias Naturales, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/5 eleva el plan de trabajo a desarrollar durante el año sabático.

Que el Departamento de Personal de la citada Unidad Académica (a fs. 9) eleva el informe respectivo.

Que mediante Resolución de CD-9/2024-NAT-UNSa la mencionada Unidad Académica avala el Plan de Trabajo y solicita a este Cuerpo dar curso favorable al Año Sabático de la mencionada profesional, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 19 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por Resolución CS N° 472/89 y modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 094/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en 6ª Sesión Ordinaria del 16/05/2024 y 24/05/2024)

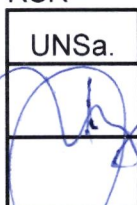
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el beneficio del Año Sabático a la **Dra. Ángela Virginia ETCHEVERRY, D.N.I. N° 14.865.512** en los cargos de Profesor Regular- Categoría de Adjunto - Dedicación Simple de la asignatura **BOTÁNICA GENERAL** – Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Profesor Regular - Categoría de Adjunto - Dedicación Exclusiva de la asignatura **BOTÁNICA AGRÍCOLA** – Carrera Ingeniería Agronómica - Sede Salta, en 2 (dos) períodos: a partir del 01/04/2024 por 6 (seis) meses y a partir del 01/04/2025 por 6 (seis) meses.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Dra. Etcheverry, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo de la mencionada Facultad para su aprobación.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, Dra. Etcheverry. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Naturales. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORRA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA